20-21

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)

CÓDIGO 66013027

UNED

20-21

GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)

CÓDIGO 66013027

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	GESTIÓN PÚBLICA (CCJJAAPP)
Código	66013027
Curso académico	2020/2021
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Curso	TERCER CURSO
Periodo	SEMESTRE 1
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura de Gestión Pública aparece en el plan de estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas como una asignatura obligatoria del primer cuatrimestre del tercer curso. Se trata de una asignatura orientada al estudio de cuestiones relacionadas con el quehacer de la Administración que puede resultar de especial utilidad para quienes estén vinculados profesionalmente a la Administración o deseen estarlo en un futuro.

Su interés formativo reside en el hecho de que suministra una información de conjunto sobre cómo se articula la acción del sector público, con qué recursos cuenta, cuáles son sus principales actuaciones de cara, sobre todo, al bienestar de los ciudadanos, es decir, lo que configura el denominado "Estado del bienestar", cómo se articulan las políticas públicas, cómo se mide la eficiencia del sector público, qué consecuencias se derivan del hecho de que España pertenezca a la UE, qué peculiaridades reviste la acción de gobierno en el ámbito local...

Para ello, el contenido de la asignatura se articula en **dos grandes bloques temáticos**. El primero dedicado a determinar **cómo se gestiona** en el ámbito público y el segundo a analizar **qué es lo que se gestiona**. El estudio de la asignatura concluye con dos capítulos referidos a cuestiones que inciden de modo relevante en la forma de concebir la gestión pública de nuestro país: las derivadas de la pertenencia a la UE y las que caracterizan a la misma en el ámbito local, fruto de la mayor proximidad al ciudadano.

Esta asignatura guarda una estrecha relación con la de Economía del sector público, del segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado. De ahí que resulte útil estar familiarizado con el funcionamiento del sector público, con sus prioridades de actuación y la justificación de su intervención en la economía, así como con los mecanismos para financiar su actividad y articular su gasto, es decir, con las técnicas presupuestarias.

La importancia de esta asignatura se deriva del hecho de que permite al alumno completar su visión acerca del papel del sector público en la economía como gestor de recursos obtenidos coactivamente y destinados a la cobertura de necesidades colectivas y preferentes, bien sea para completar su formación académica, o para prepararse profesionalmente, si su deseo es incorporarse a la Administración Pública.

Es una asignatura obligatoria de 6 créditos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Si bien la preparación de esta asignatura no requiere de conocimientos previos sobre la materia, su contenido enlaza con el planteamiento de carácter más teórico y general que se ha suministrado al alumno al cursar Economía del Sector Público, materia que se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso de la titulación. De hecho, en Gestión Pública se amplían -desde un planteamiento más práctico y concreto- algunos de los conocimientos explicados desde una perspectiva más teórica y doctrinal en aquélla. Por ello, se recomienda que el alumno estudie esta asignatura después de la de Economía del Sector Público.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MIRYAM DE LA CONCEPCION GONZALEZ RABANAL (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	mcgonzalez@cee.uned.es
Teléfono	91398-7846
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos	MARIA COVADONGA GIJON TASCON
Correo Electrónico	cgijon@cee.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Recuerde que para cualquier cuestión relacionada con esta asignatura podrá contactar con los miembros del equipo docente a través del correo postal o electrónico, o bien telefónicamente en los días y horarios que aparecen en este apartado. Además del apoyo tutorial que le pueda suministrar su Centro Asociado, los profesores de la Sede central resolverán cuantas dudas se le planteen en relación con la preparación del programa de la asignatura.

La composición del equipo docente responsable de esta asignatura es la siguiente:

Dra. Dña. Miryam de la Concepción González Rabanal (coordinadora)

Email: mcgonzalez@cee.uned.es

Martes lectivos, en horario de 10 a 14 horas.

Tel.: 91 398 7846

Despacho 437 de la Facultad de Derecho

Dr. D. Manuel Pinto Moscoso

Email: mpinto@cee.uned.es

Martes lectivos, en horario de 10 a 14 horas.

Tel.: 91 398 7843

Despacho 0.24 de la Facultad de Derecho.

También puede contactar por correo postal con cualquiera de ellos en la siguiente dirección:

(Nombre del profesor al que se dirige)
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Facultad de Derecho de la UNED (4ªplanta)
Obispo Trejo nº 2
28040

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66013027

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG1: Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa.
CG2: Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro, riguroso y convincente en el ámbito de la Administración Pública, en un marco de libertad responsable.
CG3: Ser capaz de decidir -entre diferentes opciones- la más adecuada.
CG4: Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder realizar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la Administración Pública.
CG5: Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno, para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo.
CG6: Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita.
CG7: Utilizar las teconologías de la información y la comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herrmientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas.
CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia en su campo de estudio.
CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes

(normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, tanto especializado, como no especializado.
CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura pretende conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:
-Suministrar una visión de conjunto de la importancia del sector público en la economía española.
-Proporcionar un concepto de Gestión Pública y cómo la misma ha ido incorporando elementos procedentes de la gestión privada, con el fin de conseguir una actuación más eficiente.
-Familiarizar al alumno con los recursos con los que el sector público cuenta para llevar a cabo sus actuaciones, tanto desde el punto de vista financiero, como humano.
-Facilitar instrumentos para conocer qué problemas tiene que afrontar la Gestión Pública con el fin de poder garantizar el suministro más adecuado de los bienes preferentes (sanidad, educación, pensiones, vivienda), cómo resolver los problemas derivados del desempleo y la pobreza y cuáles son los retos a los que se enfrenta en el uso eficiente de los recursos públicos.
-Explicar cómo se lleva a cabo la actuación pública, cómo se diseñan, implementan y controlan las políticas públicas.
-Poner de manifiesto a qué retos se enfrenta la Administración Pública al relacionarse con los usuarios, que se han convertido en clientes (transparencia, buen gobierno).
-Plantear cuáles pueden ser los mecanismos más adecuados para controlar la actuación de la Administración Pública y evaluar la calidad de la misma.
-Analizar los problemas surgidos para la Gestión Pública como consecuencia de la pertenencia de España a la UE y ver qué peculiaridades reviste la misma en el ámbito local.

CONTENIDOS

Introducción

El Plan general de la asignatura concibe su contenido en dos grandes bloques temáticos. El primero de ellos se dedica a determinar **cómo se gestiona en el ámbito públ**ico y el segundo a analizar **qué es lo que se gestiona. El libro de referencia concluye con dos capítulos que tratan cuestiones que inciden de modo relevante en la forma de concebir la Gestión Pública de nuestro país: las derivadas de la pertenencia a la UE y**

las que caracterizan a la misma en el ámbito local, fruto de la mayor proximidad al ciudadano.

Importancia del sector público en la economía. Prioridades. Retos

Desde luego, el cómo requiere saber -como paso previo- la importancia del sector público en la economía, cuáles son sus prioridades y sus retos desde la perspectiva de la eficiencia económica. Éste es el propósito del primer tema. Sólo cuando se ha tomado conciencia de la importancia cuantitativa del sector público en la vida económica y, sobre todo, cuando se analizan desde el punto de vista teórico los argumentos que legitiman la acción del sector público en la cobertura de las necesidades preferentes y en el suministro de los bienes públicos, tiene sentido desarrollar después los aspectos concernientes a lo que hace.

Concepto y evolución de Gestión Pública

La forma en que el sector público lleva a cabo las acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos hace que sea necesario diferenciar la Gestión Pública de la mera Administración. Éste es el propósito del segundo tema. Con carácter general, el concepto de lo que hoy conocemos como Gestión Pública ha evolucionado a lo largo de tiempo, tratando de incorporar elementos propios del sector privado y adaptarlos a las peculiaridades de la acción pública. Se trata de un concepto sometido a cambios importantes que ha superado los aspectos meramente gerenciales para incorporar otros elementos de gran relevancia asociados a la idea de entorno VUCA, de liderazgo participativo, de transparencia, de proximidad al ciudadano...

El presupuesto como herramienta al servicio de la eficiencia pública

Al igual que cualquier gestor, el sector público, para llevar a cabo sus diferentes tareas, necesita recursos financieros y también humanos. Por ello, el tercero de los termas se dedica al estudio del presupuesto como documento contable que hace la previsión de los ingresos públicos y de los gastos, pero analizado también desde la perspectiva de la eficiencia. La actuación del sector público ha de optimizar el empleo de los recursos que obtiene de los ciudadanos, no sólo en lo que se refiere al gasto que realiza, sino en lo concerniente a los mecanismos que tiene para presupuestar sus recursos, evitando las perversiones a las que puede conducir la técnica incrementalista tan instalada en la Administración Pública. Por eso, este tema analizará “otras formas de elaborar los presupuestos”, teniendo en cuenta las preferencias de los ciudadanos y el coste de oportunidad de destinar recursos escasos para unos propósitos en lugar de otros.

Retos del empleo público. La administración orientada al ciudadano

Junto a los recursos financieros, la actuación pública precisa del concurso de recursos humanos. El capital humano al servicio de la Administración Pública presenta perfiles diferenciales que serán abordados en el tema cuatro. El empleo público, la Administración orientada al ciudadano, el hecho de que éste haya dejado de ser un mero administrado para convertirse en cliente o de que la actividad pública sea no sólo una actividad productiva, sino generadora de servicios (servucción) son -entre otras- las cuestiones analizadas en él.

Gestión Pública, transparencia y buen gobierno

La Gestión Pública de nuestros días debe estar presidida por las ideas de transparencia, rendición de cuentas, buen gobierno… para que los ciudadanos sepan en qué se emplean sus recursos y cómo se optimiza su uso, y puedan llevar a cabo una interacción ágil y fluida con los responsables de la acción de gobierno. En qué medida estos objetivos se han conseguido, sobre todo después de la aprobación de la conocida como Ley de transparencia, será el *leitmotiv* del tema quinto.

Eficiencia pública y calidad

Cuando se analiza la actuación pública se suele hacer hincapié en las peculiaridades que la misma presenta en comparación con la gestión privada. La importancia del quehacer público ha hecho que se vea con cierta preeminencia y al margen de cualquier tipo de control de calidad, a diferencia de lo que ha ocurrido con el sector privado, en el que la implantación de modelos de excelencia cuenta con una dilatada trayectoria. Sin embargo, esto ha cambiado y, si bien hay que tener en cuenta ciertos perfiles diferenciales -dado el carácter prestacional de gran parte de la actividad pública que dificulta la medición de resultados-, también la medición de la calidad del quehacer público es parte importante a la hora de concebir el diseño de las políticas y la evaluación de sus resultados. De ahí que se dedique el tema seis al estudio de los modelos de calidad en el entorno público.

Las políticas públicas y la acción de gobierno

El segundo bloque temático de la obra se inicia con la descripción de cómo se elaboran las políticas públicas. ¿Qué es lo que configura su contenido? ¿Cómo pasan las preocupaciones de los ciudadanos a formar parte de la agenda de los políticos y a orientar la acción de gobierno y determinar el contenido de las políticas públicas? ¿Cuáles son las fases que integran el ciclo de las políticas públicas? Éstas y otras cuestiones son las que dan contenido al tema séptimo, y se tratarán de responder antes de entrar de lleno en el análisis de las principales actuaciones públicas.

Las políticas públicas orientadas al bienestar (I): Sanidad

Conocidos el cómo y el qué del quehacer público, entendemos que el paso siguiente es describir con detalle cuáles son las principales responsabilidades de la acción de gobierno y, sobre todo, a qué retos se enfrenta a la hora de dar cobertura a las necesidades preferentes de los ciudadanos. Por eso, los cinco capítulos siguientes se dedican al análisis de sendas políticas orientadas al bienestar de la población.

El primero de ellos se centra en la sanidad. La protección de la salud de la población es un hecho de gran trascendencia, no sólo para el propio individuo, sino para la sociedad en su conjunto, dadas sus importantes externalidades positivas. La propia Constitución así lo reconoce en su art. 43 y, aunque parece que no se discute la mejor posición del sector público para garantizar su tutela por razones de equidad, se trata de analizar también si la acción pública en este campo está justificada desde el punto de vista de la eficiencia. Una sociedad crecientemente medicalizada, que exige pruebas diagnósticas cada vez más sofisticadas y tratamientos más eficaces y personalizados, que se enfrenta al problema del envejecimiento de su población y, consecuentemente, a la cronificación de muchas enfermedades y a la aparición de otras, constituye sin duda un escenario diferente a la hora de plantear el diseño de las políticas sanitarias y requiere más recursos para avanzar en el ideal de cobertura que todos deseamos. Analizar los logros, los temas pendientes y los retos a los que se enfrenta el cuidado de la salud de los que residimos en España, dada la cobertura universal que suministra el Sistema Nacional de Sanidad, es el objetivo de este tema.

Las políticas públicas orientadas al bienestar (II): Educación

Tener una población sana es el primer logro al que aspira cualquier Estado mínimamente desarrollado. Pero eso no es suficiente. Además, la población debe estar instruida. La educación goza también de importantes efectos externos positivos y cualquier sociedad que se precie de ser avanzada debe conseguir el acceso universal de sus miembros a una educación de calidad. Es cierto que el modelo educativo en nuestro país no goza de muy buena salud en estos tiempos, sobre todo a la vista de los resultados ofrecidos por algunos informes internacionales. El contenido de las enseñanzas cambia muy rápidamente, como lo hace el perfil de los alumnos, sus expectativas, el entorno laboral en el que deberán ejercer sus conocimientos, las propias formas de enseñar –como consecuencia, sobre todo, del impacto de las nuevas tecnologías-. Son muchos, sin duda, los retos a los que la educación se enfrenta en nuestro país y a su exposición se dedica el tema noveno de la asignatura.

Las políticas públicas orientadas al bienestar (III): Pensiones

Otras preocupaciones centran –sin duda- los pensamientos de los ciudadanos de manera recurrente y, como no debería ser menos, las actuaciones de los gobernantes: las pensiones, la vivienda y el desempleo y la pobreza. Son estas cuestiones las que dan contenido a los siguientes capítulos del presente libro.

Un mero repaso a los titulares de los medios de comunicación pone de manifiesto la creciente preocupación de los ciudadanos, y no sólo de los actuales pensionistas, por la sostenibilidad de las pensiones. El envejecimiento del modelo, construido en un momento económico muy concreto y con un comportamiento de las principales variables demográficas sustancialmente diferente al actual (con un alarmante descenso de la tasa de natalidad, un saldo migratorio con predominio de la emigración sobre la inmigración hasta fechas muy recientes, y una esperanza de vida muy elevada -la segunda a nivel mundial, después de Japón-) parecen haber hecho mella en el futuro de las pensiones. El debate sobre su viabilidad se enturbia en no pocas ocasiones por la imprecisión de los conceptos manejados en el ámbito público y por las "verdades contadas a medias" no siempre por desconocimiento. Por ello, nos ha parecido de gran interés dedicar un tema a desentrañar los entresijos del funcionamiento de las pensiones en España, bajo las premisas de un sistema de reparto y a analizar con objetividad las debilidades y fortalezas de dicho modelo.

Las políticas públicas orientadas al bienestar (IV): Vivienda

En momentos en que las dificultades de acceso al crédito se disparan, al tiempo que lo hace el precio de la vivienda, el derecho a una vivienda digna que se recoge en el texto Constitucional que, en su art. 47, señala que "todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada", parece convertirse en una utopía. Las dificultades de este mercado en el que la compraventa y el alquiler están estrechamente relacionados y dependen no sólo del precio, sino del marco regulatorio vigente, bien merecen un tema específico, en concreto, el undécimo.

Las políticas públicas orientadas al bienestar (V): Desempleo y pobreza

El impacto de la última crisis ha venido a poner de manifiesto que el desempleo y la pérdida de ingresos procedentes del trabajo podían afectar a amplios colectivos de la población y de forma persistente. Las cifras de desempleo de España durante estos años han estado muy lejos de las de otros países de nuestro entorno económico más cercano y, paradójicamente, las políticas para combatirlo parece que han brillado por su ausencia… Esto nos ha llevado al agravamiento de la pobreza y a la aparición de nuevas formas de exclusión social que chocan con el mantenimiento de un Estado del bienestar mínimamente desarrollado. Por

supuesto que no se trata sólo de dar respuesta a una inquietud de la población que las encuestas del CIS han recogido con insistencia, se trata de profundizar, desde el punto de vista del análisis económico, en el estudio de las medidas que se pueden acometer para paliar sus efectos nocivos, no sólo para los individuos, sino para la sociedad en su conjunto, de ver qué se ha hecho, qué falta por hacer y cómo se podrían conseguir mejores resultados. Éstos son los objetivos del tema doce del programa.

La implementación de las políticas de la UE en el ámbito nacional

Los dos últimos temas abordados en el temario de la asignatura son consecuencia de dos hechos de incuestionable trascendencia. Por un lado, la pérdida de autonomía de cualquier Estado nacional que forma parte de una organización supranacional. Por otro, la necesidad de tener en cuenta las peculiaridades que la acción de gobierno reviste en el entorno de la Administración más cercana al ciudadano, el ámbito local, que es -en última instancia- quien da sentido a todo el quehacer público.

En el tema trece se analizan las consecuencias derivadas del hecho de formar parte de un proyecto de integración, la Unión Europea, que, por un lado, hace que -a la hora de adoptar determinadas decisiones públicas- los gestores públicos españoles hayan de tener en cuenta las importantes restricciones derivadas de la dependencia de otros entornos supranacionales y, por otro, puedan aprovechar los indudables beneficios inherentes al hecho de pertenecer a un espacio común y las ventajas derivadas de la adopción de acciones coordinadas que favorecen la aparición de sinergias.

Los retos de la gestión pública en el ámbito local

La obra concluye con la exposición de las peculiaridades que presenta la gestión pública en el ámbito local, el más cercano al ciudadano, el que permite pulsar mejor sus necesidades y preferencias, pero que también es el que más directamente cuestiona la acción de gobierno de los gestores públicos. ¿Qué peculiaridades presenta este entorno de gobierno? ¿Cuáles son sus condicionantes específicos? ¿Cuáles son los retos que debe afrontar la Administración Pública en este nivel competencial? Éstas y otras cuestiones son las que se abordan en el tema de cierre del programa de la asignatura.

METODOLOGÍA

El estudio de la asignatura se puede realizar con el manual de referencia: ***Una gestión Pública orientada al ciudadano: justificación, logros y retos***, publicado por la Editorial Uniersitas y dirigido por la profesora González Rabanal.

Es importante que el alumno maneje con soltura la aplicación informática de la UNED. Todas las comunicaciones relativas al desarrollo de la asignatura se realizarán a través de ella.

Debe revisar con frecuencia su correo como alumno de la UNED y estar pendiente de las noticias y avisos que se difundan en la plataforma de la asignatura.
Debe utilizar la plataforma como medio de comunicación con el equipo docente para resolver sus dudas a través del foro que se habilita para ello, y también para comunicarse con sus compañeros, en el foro específico que se crea al efecto.
Como se explica con más detalle en el apartado de evaluación, con el propósito de adaptar la metodología de impartición de esta materia a las exigencias del EEES, se establecerá una prueba de evaluación continua en la fecha que oportunamente se anuncie en la plataforma.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	6
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

En el examen no se permitirá la utilización de ningún material. El ejercicio constará de 5 preguntas cortas y un tema a elegir entre los dos propuestos. Cada pregunta corta se valorará con 1.5 puntos y el tema con 2.5 puntos.

Criterios de evaluación

Para la calificación total del examen se tendrá en cuenta la corrección en la redacción, la ausencia de faltas de ortografía, así como la claridad expositiva.

Los alumnos podrán optar entre el sistema de evaluación continua y el sistema de realizar sólo el examen presencial.

A) Sistema de evaluación continua: Los alumnos pueden someterse a este sistema de evaluación continua de forma voluntaria. En este caso, además de la correspondiente prueba presencial, que se llevará a cabo según el calendario de exámenes establecido por la UNED en sus diferentes centros y sedes, el alumno debe contestar a las preguntas que se le faciliten a través de la plataforma aLF en la fecha establecida para ello (previsiblemente el 16 de enero) que, no obstante, se anunciará oportunamente en la misma.

La prueba de evaluación continua consistirá en la resolución de unas preguntas tipo test, que se le plantearán en relación al material facilitado previamente en la plataforma. Las respuestas correctas se publicarán también a través de dicho medio virtual -y sólo a través de él- en el plazo establecido al efecto.

El alumno deberá realizar la prueba *online* en la fecha que oportunamente se comunicará en la plataforma (previsiblemente el 16 de enero de 2021).

Los alumnos que opten por este sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, el examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma serán los que se especifican en el apartado siguiente.

Se insiste en que todas las acciones, actividades y documentación relacionadas con la evaluación continua deben realizarse a través de la plataforma y en los plazos establecidos para ello.

La calificación máxima de la prueba de evaluación continua tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos sobre 10 de la nota final) y sólo será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5 para que la nota de la PEC sea tenida en cuenta, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos sobre 10 de la nota final).

La nota final del alumno que haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

Los alumnos que opten por este sistema de evaluación deben tener en cuenta que la nota final se obtiene ponderando la nota del examen (70%) y la de la PEC (30%). Para tener en cuenta la nota de la PEC es necesario haber superado el examen con un 5 sobre 10. Por ejemplo, si se tiene un 5 en el examen, la nota será de 3,5. A dicha nota se sumará -ponderada en un 30%- la nota de la PEC para determinar la calificación final del alumno.

Esto significa que puede ocurrir que se tenga aprobado el examen y suspender la

asignatura: por ejemplo, con un 5 en el examen y un 4 en la PEC, la nota será: (5 x 0.7) + (4 x 0.3) = 3.5 + 1,2= 4.7.

En el caso de que no se haya aprobado el examen, es decir, que se haya obtenido en el mismo una nota inferior a 5, la calificación final se obtendrá también ponderando la nota del examen por 0.7, pero no se tendrá en cuenta la PEC, al no haber aprobado el examen.

Por ejemplo, si en el examen de obtiene un 4, la nota final será 0.7 x 4= 2.8 (con independencia de cuál sea la nota obtenida en la PEC). Recuérdese que, en este caso, no se tiene en cuenta la nota de la PEC, al no haber aprobado el examen, pero sí se aplica la ponderación (70%) establecida para el supuesto de haber elegido la forma de evaluación continua (vía PEC).

B. Sistema de evaluación convencional:

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura. El examen constará de cinco preguntas cortas y de un tema a elegir entre los dos propuestos.

En las preguntas cortas se pretende que el alumno refleje de forma concisa, pero precisa y completa, sus conocimientos sobre la asignatura.

En la segunda parte del examen se persigue que el alumno sea capaz de elaborar una respuesta a las cuestiones planteadas de manera que interrelacione, no sólo los conocimientos de los diferentes epígrafes del programa, sino aquéllos que pueda tener por su propia formación o experiencia.

Cada una de las preguntas cortas se valorará sobre un punto y medio y el tema sobre 2,5 puntos. En la calificación final del examen se tendrán en cuenta aspectos como el orden en la exposición y la ausencia de faltas de ortografía.

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de 5 puntos: Suspenso

De 5 a 6.9 puntos: Aprobado

De 7 a 8.9 puntos: Notable

De 9 a 9.49 puntos: Sobresaliente

De 9.5 a 10 puntos: Opción a matrícula de honor, siempre que el porcentaje establecido por la Universidad para su concesión lo permita.

% del examen sobre la nota final	
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

La nota final de aquellos alumnos que **no hayan optado por el sistema de la evaluación continua** será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Los alumnos pueden someterse a este sistema de evaluación continua de forma voluntaria. En este caso, **además de la correspondiente prueba presencial que se llevará a cabo según el calendario de exámenes establecido por la UNED en sus diferentes centros y sedes**, **el alumno debe contestar a las preguntas que se le faciliten a través de la plataforma aLF en la fecha reservada para ello.**

La prueba de evaluación continua se realizará *online* y consistirá en la resolución de diez preguntas tipo test, de elegir una entre cuatro posibles opciones, que se le plantearán en relación al material facilitado previamente en la plataforma. La solución de las mismas se publicará también a través de dicho medio virtual -y sólo a través de él- en el plazo establecido al efecto. Los alumnos dispondrán para realizar la PEC de 30 minutos una vez que abran la aplicación. Las respuestas incorrectas no penalizan.

El alumno deberá realizar la prueba *online* en la fecha que oportunamente se comunicará en la plataforma (previsiblemente el 16 de enero de 2021).

Se insiste en que todas las acciones, actividades y documentación relacionadas con la evaluación continua deben realizarse a través de la plataforma y en los plazos establecidos para ello.

La nota de la PEC se aplica tanto a la prueba presencial de junio como de septiembre, es decir, no es necesario repetirla en el caso de que la asignatura no se supere en junio o si el alumno no se ha presentado a la convocatoria de junio y opta por hacerlo en septiembre,

Criterios de evaluación

La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos sobre 10 de la nota final). La nota obtenida en la prueba de evaluación continua **únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.**

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, un examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma serán los que se especifican en el apartado siguiente.

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos sobre 10 de la nota final).

La nota final del alumno que haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

En el caso de que el alumno opte por el sistema de evaluación continua (PEC), pero no supere el examen, no será tenida en cuenta la nota de la misma, pero para obtener la calificación final se seguirá aplicando el sistema de ponderación previsto, es decir, equivaldrá al 70% de la nota del examen.

Ponderación de la PEC en la nota final	30% una vez superado el examen presencial con un 5 sobre 10, En el caso de no superar el examen, la nota del examen seguirá ponderando el 70%, pero no se tendrá en cuenta la nota de la PEC para determinar la calificación final.
Fecha aproximada de entrega	16/01/2021
Comentarios y observaciones	

La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 30% sobre la nota final (3 puntos sobre 10 de la nota final). La nota obtenida en la prueba de evaluación continua **únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.**

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua deberán realizar también, en todo caso, un examen presencial, que será escrito y obligatorio, cuyo contenido y forma serán los que se especifican en el apartado siguiente.

La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 70% sobre el valor de la nota final (7 puntos sobre 10 de la nota final).

La nota final del alumno quee haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

En el caso de que el alumno opte por el sistema de evaluación continua (PEC), pero no supere el examen, no será tenida en cuenta la nota de la misma, pero para obtener la calificación final se seguirá aplicando el sistema de ponderación previsto, es decir, equivaldrá al 70% de la nota del examen.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final del alumno de haya elegido el sistema de evaluación continua será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 3 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, **como mínimo,** debe ser de 5 (equivalente a 3.50 sobre la nota final) para que se tenida en cuenta la nota de la PEC y como máximo de 10 (equivalente a 7 puntos sobre la nota final).

En el caso de que el alumno opte por el sistema de evaluación continua (PEC), pero no supere el examen, no será tenida en cuenta la nota de la misma, pero para obtener la calificación final se seguirá aplicando el sistema de ponderación previsto, es decir, equivaldrá al 70% de la nota del examen.

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso, el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.

La nota de la PEC se aplica tanto a la prueba presencial de junio como de septiembre, es decir, no es necesario repetirla en el caso de que la asignatura no se supere en junio o si el alumno no se ha presentado a la convocatoria de junio y opta por hacerlo en septiembre,

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de 5 puntos: Suspenso

De 5 a 6.9 puntos: Aprobado

De 7 a 8.9 puntos: Notable

De 9 a 9.49 puntos: Sobresaliente

De 9.5 a 10 puntos: Opción a matrícula de honor, siempre que el porcentaje establecido por la Universidad para su concesión lo permita.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):
Título:UNA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA AL CIUDADANO: JUSTIFICACIÓN, LOGROS Y RETOS (2018)
Autor/es:González Rabanal. M.C. ;
Editorial:Editorial Universitas

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788479914325
Título:ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MARCO DE UNA CRISIS PERSISTENTE (1ª ed., 1ª imp.)
Autor/es:González Rabanal, Miryam De La Concepción ;
Editorial:Universitas S.A.

ISBN(13):9788492453061
Título:LA ACCIÓN Y LOS RETOS DEL SECTOR PÚBLICO. UNA APROXIMACIÓN (2ª CORREGIDA Y AMPLIADA)
Autor/es:González Rabanal, Mª Concepción ;
Editorial:DELTA PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS, S.L. (DELTA)

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En la medida en que el equipo docente lo estime conveniente, se podrán poner a disposición de los alumnos a través de la plataforma otros recursos adicionales para la preparación de la asignatura.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.